



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE ELIAS CALLE BARRERA
DEMANDADO	ALEXANDER CORREA RAMÍREZ MIRTA ROSA RAMÍREZ BETANCUR SANDRA MILENA CORREA RAMÍREZ
RADICADO	05 615 40 03 002 2019-00743 00
INTERLOCUTORIO	1185
ASUNTO	Comisiona para diligencia de secuestro

Inscrito como se encuentra el embargo ordenado por este Despacho sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-50045, propiedad de la demandada MIRTA ROSA RAMÍREZ BETANCUR, el cual se encuentra ubicado en la vereda Romeral del municipio de Guarne, procede comisionar para llevar a cabo el secuestro del bien.

En consecuencia, para la diligencia de secuestro se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de Guarne- Antioquia, con amplias facultades para llevarla a cabo la misma, así como la de allanar si fuere necesario, reemplazar al secuestre en caso que el designado no asista sin justificación, fijar honorarios y SUBCOMISIONAR.

Como secuestre se designa de la lista de auxiliares de la justicia a BIENES & ABOGADOS S.A.S quien se localiza en la CLL 52 49-71 OF 512 Medellín Antioquia, tel: 3538595- 321447844-3234815093, a quien se le comunicará su nombramiento en la forma prevista en el artículo 49 del C G P. Así mismo se le advierte que de aceptar el cargo, deberá rendir cuentas provisionales de su gestión en forma mensual. Como honorarios provisionales se fija la suma de \$292.600, equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales diarios.

Atendiendo lo dispuesto en el **Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual estableció que entre el 16 y el 31 de agosto de 2020 se suspenden a**

nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes, no se libraré el Despacho Comisorio para que materialice la orden impartida, hasta tanto tal autoridad disponga otra cosa diferente en relación con las diligencias de secuestro de bienes.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02°